



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 89 fracción XVI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y el punto PRIMERO del acuerdo CG/AC-004/09 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que convoca a los grupos de ciudadanos que pretendan participar en los procesos electorales, a fin de que puedan obtener el registro como partido político estatal, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha treinta y uno de marzo de dos mil nueve, el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado:

CONVOCA

A los grupos de ciudadanos que pretendan participar en los procesos electorales, a fin de que puedan obtener el registro como partido político estatal, bajo las siguientes:

BASES

I.- DE LOS REQUISITOS.- Los requisitos que deberán de acreditar son:

- A.- Contar con declaración de principios, programa de acción y estatutos, en los términos del Código de la materia;
- B.- Representar una corriente de opinión con sustento social, que le dé carácter propio;
- C.- Haber realizado actividades políticas con dos años, por lo menos, de anterioridad a la solicitud de registro; y
- D.- Acreditar ante el órgano electoral, a través de constancia de Notario Público, tener domicilio y órganos de representación, en las dos terceras partes de las cabeceras de los distritos electorales uninominales del Estado.

II.- DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.- Presentar solicitud de registro a la cual deben de acompañar la documentación siguiente:

- A.- Las actas protocolizadas de las asambleas municipales y estatal constitutivas, en las que deberán constar las relaciones de sus afiliados, por municipio;
- B.- Los documentos en los que consten la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos;
- C.- Los documentos que acrediten el nombramiento de los titulares de sus órganos de representación; y
- D.- Documentación que acredite la realización de dos años de actividad política anterior a la solicitud de registro.

La forma de presentación de los requisitos y la documentación se señalan de manera pormenorizada en el **Instructivo para la presentación de las solicitudes y cumplimiento de requisitos por parte de los Grupos de ciudadanos interesados en obtener su registro como Partido Político Estatal**, así como los criterios aplicables a los mismos.

III.- DEL PLAZO.- La presentación de solicitudes y acreditación de los requisitos que se señalan en la presente convocatoria será a partir del día **primero de abril del año en curso y hasta el día dieciocho de mayo del mismo año**,



en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral Estado ubicada en la calle 15 Poniente No. 3515, Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad.

El horario de recepción de solicitudes será de **lunes a viernes de 8:30 hrs a 14:00 hrs y de 17:00 hrs a 20:00 hrs**, con excepción del día **dieciocho de mayo** del año en curso, cuya recepción concluirá hasta las **24 horas de ese día**.

IV.- DISPOSICIONES GENERALES.- Se deberá de observar lo siguiente:

- A.- Los grupos de ciudadanos que asistan a este Organismo Electoral les serán proporcionados los siguientes documentos: **Manual dirigido a los Grupos de Ciudadanos que pretendan participar en los Procesos Electorales**, a fin de que puedan obtener su registro como **Partido Político Estatal**; e **Instructivo para la presentación de las solicitudes y cumplimiento de requisitos por parte de los grupos de ciudadanos interesados en obtener su registro como partido político estatal**.
- B.- Los grupos de ciudadanos podrán recibir asesoría sobre los documentos mencionados en el punto anterior por personal de la Secretaría General y de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Organismo en las oficinas ubicadas en la calle 15 Poniente No. 3515, Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad y en Vía Atlixcayotl No. 2210, Primer Piso, Torre Angelópolis, Colonia San Martinito, San Andrés Cholula, Puebla, de lunes a viernes de 8:30 hrs a 16:00 hrs, solicitando previa cita a los teléfonos indicados en el siguiente punto.
- C.- Asimismo, los citados documentos se encontrarán a disposición del público en general en la página web de este Organismo Electoral www.ieepuebla.org.mx, pudiendo solicitar información en los teléfonos 01 (222) 303-11-00 y 01800-712-96-94.
- D.- En la presentación de la solicitud deberán observar invariablemente los requisitos señalados en el **Manual dirigido a los Grupos de Ciudadanos que pretendan participar en los Procesos Electorales**, a fin de que puedan obtener su registro como **Partido Político Estatal** y en el **Instructivo para la presentación de las solicitudes y cumplimiento de requisitos por parte de los grupos de ciudadanos interesados en obtener su registro como partido político estatal**.
- E.- Cualquier documentación presentada fuera del plazo referido anteriormente no será considerada.
- F.- El Consejo General en ejercicio de sus atribuciones resolverá sobre los casos no previstos en esta convocatoria.

Heroica Puebla de Zaragoza, a treinta y uno de marzo de dos mil nueve.

CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. JORGE SANCHEZ MORALES

SECRETARIO GENERAL

LIC. NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS